

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2010-0243**

Salta, 26 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.677/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de auxiliar docente de 2da categoría para la cátedra Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la comisión asesora produjo su dictamen de fs. 60 a fs. 63;

Que dicho dictamen fue impugnado por la postulante, Srta. Cintia Elizabeth Caldéz, a través de su presentación de fs. 64 y 65;

Que la Asesoría Jurídica de la Universidad - a su vez - produjo su dictamen N° 11.787 de fs. 71 y 72;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen de fs. 73;

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen de fs. 74, aconsejando se solicite a la comisión asesora - interviniente en estos actuados - ampliación de su dictamen de fs. 60 a fs. 63;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 2010 - desestimó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y aprobó su dictamen de fs. 74, disponiendo la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Comisión Asesora interviniente en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales e integrada por: Ing. Agr. Miguel Angel Menéndez, Lic. Ramona Moreno y Lic. Mirian Gil, tenga a bien producir ampliación de su dictamen de fs. 60 a 63 de éstas ante la impugnación que - en contra del mismo - efectuara la postulante, Srta. Cintia Elizabeth Caldéz de fs. 64 a fs. 65 del presente, con cargo a la Res. N° 301/91 CS.

ARTICULO 2°.- El plazo en que deberán expedirse es de cinco días hábiles contados desde la notificación de la presente.

  
Caldez 2010

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2010-0243**

Salta, 26 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.677/09

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Comisión Asesora interviniente (Lic. Ramona Moreno), a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES